

1524  
Diciembre  
Dios de Marzo, de este año, hasta diez y nueve del Corriente  
mes, que pasare sea Diez y ocho mill y setenta y Dos D<sup>os</sup> de  
vellon en un Ancliq<sup>a</sup>. Nueva y Hagal daves al Cau. Dacion  
al Ponio, ya Juan Boup<sup>ta</sup>. Regalo fiel de el, que sus  
Caudales pague la dho. C<sup>on</sup>. al Expresado D<sup>on</sup> P<sup>er</sup>o  
que p<sup>er</sup> dhas sumas sea la dho. ma tomando el sufrui  
de Marzo para un Día

de fragar el v. D<sup>on</sup> Pedro Ganga Comisario de Proprios Dio. Cuenca  
a esta Cuid. que en es. de lo que Berbal<sup>te</sup> le encargó  
paso a hablar al v. D<sup>on</sup> Sebastian Lemus Ingeniero  
Director de los de esta Plaza, y que habiendole puesto en  
la dho. dolo que le haia manifestado subido a esta  
Cuid. sobre los pagamientos que se hacian de la obra de  
la casa de Aduana que se esta contruyendo, le respondió  
que los d<sup>os</sup> d<sup>os</sup> Esaxian promptos a disposicion de esta  
Cuid. siempre que se ll. Mandase en el menor extra  
bio de cosa alguna, y enmendada nueva queda en su  
Inteligencia, y que en atención a que se han aporreci  
mando los tres meses de Abril Mayo y Junio para  
Cuo Ep<sup>o</sup> con prevision de nueva de casa donde  
distribuyese al Publico la dho. del Pescado que se  
quese mata en el Sitio de Escombrera, y donde se au  
darse el arbitrio de d<sup>os</sup> y libras de el, que sea  
que la Mal Har<sup>da</sup>; se le pase papel a dho. v. D<sup>on</sup> Sebastian  
p<sup>er</sup> Cau<sup>no</sup> Comisario que se oren a fin de que se suva ella  
infestas a esta Cuid. si su Pescaderia con que hasta  
equivale a excedido lo dho. y se halla comprendida  
en la obra proyectada de dho. Aduana, y para el real  
servicio que lo exaxa o no para que en los dho. tres meses

